

## COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA

**PARA:** ASOCIADOS COOPAVA

**EN:** TODO EL PAÍS

**DE:** LIQUIDADOR PRINCIPAL

LQ-001-22

**FECHA:** MARZO 31 DE 2022

**REF:** DECISIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022 –  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE COOPAVA.

Apreciados Asociados:

Tiene como fin la presente informarles las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada de manera virtual el viernes 25 de marzo de 2022:

**Disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa:** A raíz de la negativa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria de poder revocar el aumento del aporte mínimo irreductible aprobado por la Asamblea del año 2016, situación que tiene como consecuencia no poder aplicar la retención de aportes de asociados para enervar las pérdidas de ejercicios anteriores y actual, se llegó a la conclusión que no es posible legalmente que la Cooperativa continúe en funcionamiento y por lo tanto no existió otra alternativa que proponer a la Asamblea considerar la disolución y liquidación voluntaria de la Enditad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, esperando que surtidos los pagos en el orden de prioridades determinado por la ley, pueda la Cooperativa vía remanente retornar a sus asociados el mayor porcentaje posible de sus aportes sociales. Vale aclarar que solo hasta el 1° de marzo de 2022 fue notificada al Representante Legal de la Cooperativa la Resolución emitida por la Supersolidaria en febrero 17 de 2022 mediante la cual resolvió el recurso de reposición interpuesto por COOPAVA, confirmando en todas sus partes el acto administrativo que negó la revocatoria de la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea del año 2016.

Fue así como la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2022 aprobó la disolución y el inicio del proceso de Liquidación voluntaria de la Cooperativa. Acto seguido, la Asamblea aprobó los siguientes temas inherentes a esta Liquidación:

**Nombramiento de Liquidadores y de Revisor Fiscal:** Fueron nombrados Nicolás González Herrera, como Liquidador Principal y Juan Alfonso Mateus Páez, quien fuera hasta ese momento Miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa, como Liquidador Suplente. Así mismo se nombró como Revisor Fiscal Principal durante la Liquidación al doctor Rafael Luque Duarte.

Así mismo, se fijó el monto de la póliza de manejo para los Liquidadores y se dio lectura al aviso de prensa que se publicará en un diario de amplia circulación nacional anunciando la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa, tan pronto como quede registrada el Acta de la Asamblea en la Cámara de Comercio de Bogotá..

**Desmante del Auxilio Póstumo:** Se informó a la Asamblea que durante la vigencia 2021 fallecieron 68 asociados, 16 cónyuges, 1 hijo y 83 padres, por quienes se pagaron auxilios por \$470'200.000. Esta póliza venía siendo contratada desde años atrás con La Equidad Seguros pero al momento de su renovación en noviembre de 2020 incrementaron considerablemente las primas por lo que no fue posible llegar a una negociación y se tomó con la Aseguradora Solidaria desde noviembre 1° de 2020 hasta octubre 31 de 2021, aseguradora que tuvo una pérdida operacional en el año de cerca de \$188 millones (diferencia entre primas recaudadas y los siniestros informados), por lo que no fue posible que alguna aseguradora quiera tomarla, dada la alta siniestralidad por pandemia y por consiguiente las pérdidas que han venido sufriendo las aseguradoras.

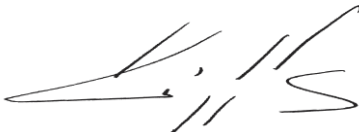
Por esta razón, a partir de noviembre/21 y hasta el día de hoy, 31 de marzo de 2022, la Cooperativa asume los siniestros bajo la figura de "seguro propio", pagándolos con el producto de la cuota de auxilio póstumo que pagan mensualmente los asociados. Teniendo en cuenta que la Cooperativa tiene a nivel nacional más de 400 asociados con edades superiores a 71 años y que se hace imposible sostener este beneficio durante el tiempo de la Liquidación, toda vez que los siniestros pueden llegar a una suma superior a los \$2.000 millones, la Asamblea tomó la decisión de desmontar el auxilio póstumo a partir del 1° de abril de 2022, aclarando que los siniestros ocurridos hasta el 31 de marzo de 2022 serán atendidos y pagados. Por consiguiente, se suspende el cobro de la cuota obligatoria del auxilio póstumo a partir del mes de abril de 2022.

**Desmante del Servicio Médico:** Teniendo en cuenta que durante la liquidación de la Cooperativa no se puede obligar a los asociados al pago de la cuota de sostenimiento de este servicio y que como consecuencia, será muy difícil a futuro su sostenimiento, la Asamblea aprobó desmontar el Servicio Médico a partir del 1° de abril de 2022, aclarando que las boletas médicas ya tramitadas y expedidas hasta el 31 de marzo de 2022, podrán ser utilizadas hasta el 30 de abril de 2022, fecha en que se solicitará a los médicos adscritos suspender la prestación del servicio de consulta asistencial. Por consiguiente, se suspende el cobro de la cuota obligatoria del Servicio Médico a partir del mes de abril de 2022.

**Pólizas:** Es preciso aclarar que las pólizas tales como: medicina prepagada con Colmedica, Colsanitas y Medisanitas, póliza de cáncer con SBS y pólizas de emergencias médicas y servicio de ambulancia con Emermedica; así como las pólizas exequiales tomadas de manera voluntaria por los asociados continuarán vigentes, siempre y cuando se mantenga al día el pago de la respectiva prima por parte del asociado beneficiario. Esperamos poder mantener estos amparos durante el tiempo que dure la Liquidación de la Cooperativa.

**¡Seguiremos informando periódicamente todo lo que acontezca durante el proceso de Liquidación, el cual está enfocado a que la Cooperativa pueda devolver, vía remanente, el mayor porcentaje posible de aportes sociales a nuestros asociados!**

Cordialmente,



**NICOLÁS GONZÁLEZ HERRERA**  
Liquidador Principal